



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS

Administración

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública uso público con entradas de vehículos (vados), grúas, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, puestos, barracas, atracciones de feria y otras instalaciones análogas.

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública uso público con entradas de vehículos (vados), grúas, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, puestos, barracas, atracciones de feria y otras instalaciones análogas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2026, acordó aprobar provisionalmente de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de la vía pública uso público con entradas de vehículos (vados), grúas, mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios, puestos, barracas, atracciones de feria y otras instalaciones análogas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://carataunas.sedelectronica.es>].

Carataunas, 4 de marzo de 2026.
Fdo. Diego Fernández Fernández